

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral Provincial de Murcia

2562 Distribución de espacios gratuitos en los medios de difusión pública.

Acuerdo de 20 de mayo del corriente año de la Junta Electoral Provincial de Murcia, por el que se hace pública la distribución de espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública, en el ámbito de esta Región, así como se toma conocimiento del Plan de Cobertura informativa elaborado por Radiotelevisión de la Región de Murcia, para las Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el 9 de junio del corriente año.

En cumplimiento de lo dispuesto en Instrucción 4/2011, de 24 de marzo de 2011, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de anuncio por el que se hace pública la adopción del acuerdo de distribución de espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública en esta Región, en relación con las Elecciones al Parlamento Europeo, convocadas por Real Decreto 363/24, de 9 de abril, a celebrar el próximo día 9 de junio, vista la propuesta formulada por la Comisión de Radio y Televisión, según establece el art. 65 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Igualmente se pone a disposición de los representantes generales de las candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral Provincial, de los planes de cobertura informativa de la campaña electoral remitido por Radiotelevisión de la Región de Murcia, del que se le ha dado traslado a través del correo electrónico facilitado en su día a esta Junta como medio de comunicación.

No obstante, las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida distribución de espacios gratuitos, así como los planes de cobertura informativa de la campaña electoral en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Palacio de Justicia, Paseo Garay número 5, 30003, Murcia, en el plazo preclusivo de **veinticuatro horas desde la publicación de esta resolución, y formular en dicho plazo los recursos o reclamaciones que estimen pertinentes**, conforme a lo dispuesto en apartado 5.º de la Instrucción 4/2011 de 24 de marzo de 2011.

Murcia, a 20 de mayo de 2024.—La Secretaria, María del Mar González Romero.